EXPEDIENTE 2019 00000075: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 02/19

Presidente: Don Álvaro García Cabrera, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Vocal primera: Doña Beatriz Idígoras Molina, Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico.

Vocal segundo: Don Manuel de Mora Gutiérrez, Jefe del Servicio de Administración General.

Vocal tercero: Don Carlos Suan Mejías, Interventor y Responsable de Transparencia.

Vocal cuarto: D. Pedro Alcántara Capiscol como persona titular del Departamento proponente del expediente de contratación.

Secretaria: Doña Icíar Domínguez Andújar, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 27 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO: Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación conforme a la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Presidente por el que se constituye la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO SEGUNDO: Por acuerdo de la mesa de contratación celebrada el 16 de septiembre de 2019 se les dio traslado a los técnicos del Servicio de informática de la Cámara de Cuentas Dª Manuela Elorza Guerrero y D. Ángel Carrasco Núñez de la documentación presentada por las empresas licitadoras relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (Anexo V del PCAP) a los efectos de que elaborasen el informe técnico correspondiente.

Mediante informe de fecha 25 de septiembre de 2019 los técnicos anteriormente citados pusieron de manifiesto a la mesa de contratación lo siguiente:

"Según el anexo V y VIII del PCAP que rige esta contratación, la Oferta técnica, para los criterios de valoración no automática, debe dar respuesta a los requisitos del pliego de prescripciones técnicas y a los criterios de adjudicación no automáticos. En concreto "el licitador realizará una

Hospital de las Cinco Llagas c/. Don Fadrique, s/n. 41009 Sevilla tel. 955 00 96 00 fax 955 00 96 42

propuesta en la que describa cómo será la prestación de los servicios, y en la que incluirá, únicamente, los siguientes puntos:

1. Resumen ejecutivo
2. Gestión de la seguridad".

A tenor del Anexo VIII, el criterio "Gestión de la seguridad" se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, la calidad y prestaciones técnicas de los distintos planteamientos realizados en cuanto a la gestión de la seguridad durante el período de garantía, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las condiciones de presentación de la proposición técnica, se contienen y se desarrollan en el anexo V del PCAP, donde a tal efecto expresa textualmente "se hace hincapié en el hecho de que en la oferta técnica no debe aparecer ningún dato que permita inferir, de forma directa o indirecta, algún valor de los criterios automáticos de valoración."

Analizadas las ofertas técnicas presentadas por las empresas admitidas, es necesario destacar que en algunas de ellas aparecen y se contienen datos que de forma explícita permiten inferir un porcentaje muy significativo de valores y conceptos de los criterios automáticos de valoración contenidos en el Anexo VI.

En concreto, se especifica el modelo exacto de los equipos cortafuegos ofertados, y el sistema concreto de solución end-point propuesta (conceptos evaluables en los criterios de valoración automática).

Además, es necesario destacar que para desarrollar una respuesta adecuada (propuesta técnica) a los criterios de valoración no automáticos definidos en el pliego, de ningún modo resulta imprescindible la aportación de estos datos.

Las empresas licitadoras que se encuentran incursas en esta situación son las que a continuación se relacionan:

- *SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.*
- *NOLOGIN CONSULTING, S.L.*
- *INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L."*

PUNTO TERCERO: Tras el estudio del citado informe la Mesa de contratación acuerda la exclusión en este procedimiento de las empresas anteriormente citadas al incurrir las mismas en la prohibición contenida, de forma expresa, en el PCAP que rige esta contratación.

PUNTO CUARTO: Acto seguido, en acto público al que han asistido los representantes de las siguientes empresas:

- D. Emilio Mareiro de la empresa REDES SYSTEM CONSULTING, S.L.

Hospital de las Cinco Llagas c/. Don Fadrique, s/n. 41009 Sevilla tel. 955 00 96 00 fax 955 00 96 42

- D. Enrique Pavón de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA.
- D. Javier Garrido de la empresa: WELLNESS TELECOM

se procede, en primer lugar, a la lectura del Informe Técnico elaborado por el Servicio de informática de la Cámara de Cuentas de fecha 25 de septiembre citado en el punto segundo del acta.

A continuación, se procede a la lectura de la puntuación obtenida por cada una de las empresas en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor contenida en el informe Técnico elaborado por el Servicio de informática de esta Institución:

- INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS INGENIA, S.A.: **13 puntos.**
- WELLNESS TELECOM: **18,75 puntos.**
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA: **1 punto.**
- REDES SYSTEM CONSULTING, S.L.: **13,75 puntos.**

PUNTO QUINTO: Continuando con el acto público, se procede a la apertura del **sobre nº 2**, relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para analizar la documentación requerida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente:

INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS INGENIA, S.A., realiza la siguiente oferta:

99.982,15€ IVA excluido.
20.996,25€ correspondientes al IVA.

Esta empresa cumple todos los apartados descritos en el Anexo VI del PCAP.

REDES SYSTEM CONSULTING, S.L., realiza la siguiente oferta:

98.433,67€ IVA excluido.
20.671,07€ correspondientes al IVA.

Esta empresa cumple todos los apartados descritos en el Anexo VI del PCAP.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, realiza la siguiente oferta:

99.989,12€ IVA excluido.
20.997,71€ correspondientes al IVA.

Esta empresa cumple todos los apartados descritos en el Anexo VI del PCAP.

WELLNESS TELECOM: realiza la siguiente oferta:

89.000€ IVA excluido.
18.690€ correspondientes al IVA.

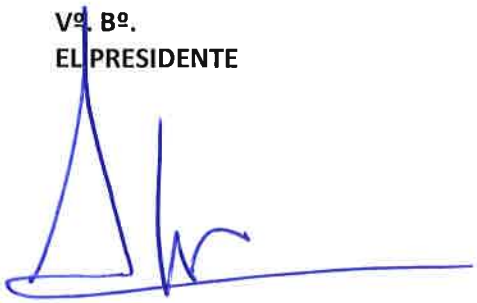
Hospital de las Cinco Llagas c/. Don Fadrique, s/n. 41009 Sevilla tel. 955 00 96 00 fax 955 00 96 42

Esta empresa cumple todos los apartados descritos en el Anexo VI del PCAP salvo el último subapartado del punto 2 del que no aporta información.

PUNTO SEXTO: La mesa acuerda dar traslado al Jefe del Servicio de informática de la Cámara de Cuentas D. Pedro Alcántara Capiscol de la documentación relativa a los criterios de valoración automática a los efectos de que elabore el informe técnico correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día indicado, el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



Hospital de las Cinco Llagas c/. Don Fadrique, s/n. 41009 Sevilla tel. 955 00 96 00 fax 955 00 96 42